

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 179 (Julio-Agosto 2000)

«Dictamen sobre las posibilidades ofrecidas por la legislación valenciana para alterar los Planeamientos urbanísticos vigentes», por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA y FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA IVARS, pág. 11.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: LA EXCESIVA DURACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: SU REMEDIO EN LA LEGISLACIÓN VALENCIANA: 1. VIGENCIA INDEFINIDA DEL PLANEAMIENTO. 2. POSIBILIDAD LEGAL DE ALTERAR EL PLANEAMIENTO. 3. EL CASO DEL MUNICIPIO DE E. C. 4. LEGISLACIÓN APLICABLE. 5. NECESIDAD DE AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PLANES URBANÍSTICOS. 6. LA SIMPLIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO EN LA LEY 6/1994.—II. ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL EN LA LEY 6/1994: 1. No OBLIGATORIEDAD DE PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE. 2. AUSENCIA DE APROBACIÓN INICIAL: INFORMACIÓN PÚBLICA. 3. INFORMES DE OTRAS ADMINISTRACIONES. 4. NOTIFICACIONES SOBRE LAS ALEGACIONES. 5. LA APROBACIÓN PROVISIONAL. 6. APROBACIÓN DEFINITIVA POR LA GENERALIDAD. 7. APROBACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO.—III. SOBRE LA HOMOLOGACIÓN: 1. Su SIGNIFICADO. 2. DOCUMENTOS DE LA HOMOLOGACIÓN. 3. CLASES. 4. INTERPRETACIÓN DOCTRINAL.—IV. INDEMNIZACIONES. DERECHOS ADQUIRIDOS Y SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.—IV. CONCLUSIÓN.

«Breve reflexión acerca de los instrumentos de intervención de los mercados del suelo en el Anteproyecto de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía», por SALVADOR MARTÍN VALDIVIA, pág. 35.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LOS DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO Y DE SUPERFICIE: a) Los DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO; b) EN CUANTO AL DERECHO DE SUPERFICIE.—III. LOS PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO: 1. LA FINALIDAD DE LOS PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO. 2. EN TORNO A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN ESE PATRIMONIO (Y PESE A LA DEFICIENTE UBICACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS PRECEPTOS QUE A ELLA ALUDEN). 3. LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. 4. LA RESERVA DE TERRENOS A EFECTOS EXPROPIATORIOS. 5. LA INCORPORACIÓN AL PROCESO URBANIZADOR DE LOS TERRENOS RESERVADOS. 6. EL DESTINO DE LOS BIENES INTEGRANTES DE LOS PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO.—IV. CONCLUSIÓN.

«La ejecución del Planeamiento en el Anteproyecto de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía», por JOSÉ CUESTA REVILLA, pág. 59 (sin sumario).

«Planificación territorial, protección civil y prevención de riesgos. La experiencia francesa», por JOSEP OCHOA MONZÓ, pág. 91.

SUMARIO: I. LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.—II. EL RIESGO COMO FACTOR DE ORDENACIÓN: 1. EL RIESGO. 2. EL RIESGO PARA LA PROTECCIÓN CIVIL. 3. LA PREVISIÓN Y PREVENCIÓN.—**III. LA CONEXIÓN DERECHO URBANÍSTICO-PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL DERECHO FRANCÉS:** 1. ANTECEDENTES. 2. Los PLANES DE EXPOSICIÓN A RIESGOS NATURALES PREVISIBLES. 3. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE EXPOSICIÓN A RIESGOS NATURALES PREVISIBLES.—**IV. CONCLUSIONES.**

«Relaciones entre el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el urbanismo», por IGOR YÁÑEZ VELASCO, pág. 119.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL RAMINP Y LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS: II.1. EL TRASFONDO NORMATIVO DEL RAMINP. II.2. EL ARTÍCULO 30.1 DEL RAMINP: 1. *Cuestiones básicas del procedimiento.* 2. *Aspectos sustantivos de cada fase procedimental.* 3. *Administración competente en cada fase procedimental.* II.3. LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y NORMATIVA URBANÍSTICA. II.4. LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIAS DE ACTIVIDAD. II.5. LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS.—**III. EL RAMINP Y EL PLANEAMIENTO.**—**IV. CONCLUSIÓN.**

«Aspectos prácticos y reflexiones sobre las medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario contenidas en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 4/2000», por ENRIQUE PORTO REY, pág. 161.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. SOBRE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO: 2.1. LAS CLASES DE SUELO HAN DE REFLEJARSE EN UN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL. 2.2. EL PLANIFICADOR TIENE UN ÁMBITO DE DECISIÓN MUY REDUCIDO AL CLASIFICAR EL SUELO. 2.3. LA REDUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL SUELO NO URBANIZABLE. 2.4. TRATAMIENTO DEL SUELO NO URBANIZABLE INADECUADO PARA UN DESARROLLO URBANO, CONTENIDO EN EL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE. 2.5. POSIBILIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN EL SUELO NO URBANIZABLE COMÚN DEL PLANEAMIENTO EXISTENTE.—3. EL CARÁCTER RESIDUAL TOTAL DEL SUELO URBANIZABLE Y SU ARMONIZACIÓN CON LA TRADICIONAL FACULTAD MUNICIPAL DE DECIDIR EL MODELO TERRITORIAL.—4. EL NUEVO ARTÍCULO 15: 4.1. EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN DEL SUELO. 4.2. EL PROTAGONISMO PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN.—5. EL ARTÍCULO 16: 5.1. LA DOBLE ETAPA INSTRUMENTAL HASTA LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. 5.2. EL ACTUAL PAPEL DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 16. 5.3. LA DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE DESARROLLO EN VIRTUD DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS. 5.4. LA LEGITIMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 5.5. LA TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO. 5.6. LA APROBACIÓN POR SILENCIO. 5.7. LA INFORMACIÓN PÚBLICA EFECTUADA POR LOS INTERESADOS.—6. LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN RELACIÓN CON EL TIEMPO.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 236 (Abril-Junio 2000)

«Las acciones del control abstracto de condiciones generales», por PEDRO PORTELLANO DíEZ, pág. 437.

SUMARIO: 1. PROCEDIMIENTO DE CONTROL ABSTRACTO: I. FINES DEL PROCEDIMIENTO. II. ANTECEDENTES. III. ACCIONES PREVISTAS. SISTEMA DE LA EXPOSICIÓN.— 2. LA ACCIÓN INHIBITORIA: I. DENOMINACIÓN. PRESUPUESTO JURÍDICO-MATERIAL. II. UTILIZACIÓN DE CONDICIONES GENERALES NULAS. III. RECOMENDACIÓN DE UTILIZACIÓN. REMISIÓN. IV. CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL ABSTRACTO.—3. LAS ACCIONES DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTO E INDEMNIZATORIA: I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES. II. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. III. ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. IV. ACCIÓN INDEMNIZATORIA.— 4. LA ACCIÓN DE RETRACTACIÓN: I. PRESUPUESTO JURÍDICO-MATERIAL. II. RECOMENDACIÓN. III. CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL. REMISIÓN.—5. LA ACCIÓN DECLARATIVA.

«Síndicos y administradores (Reflexiones en torno a la competencia del órgano de administración durante la quiebra de la sociedad de capital)», por IGNACIO TIRADO MARTÍ, pág. 509.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EFECTOS DE LA QUIEBRA DE LA SOCIEDAD: REPARTO DE FUNCIONES ENTRE SÍNDICOS Y ADMINISTRADORES. LA SUBSISTENCIA DEL INTERÉS POSTERGADO DE LA SOCIEDAD QUEBRADA.—III. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONTENIDAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL SUBSISTENTE: 1. EL PROBLEMA DE LA PROVISIÓN DE FONDOS CONCURSALES. 2. TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE ALGUNAS NORMAS DE DERECHO SOCIETARIO EN RELACIÓN CON LA PROVISIÓN DE FONDOS CONCURSALES: 2.1. *La convocatoria de la Junta General y la ejecución de acuerdos sociales cuando concurren causas de disolución forzosa de la sociedad.* 2.2. *La convocatoria de la Junta General y la ejecución de acuerdos sociales para nombrar el órgano de administración vacante.* 2.3. *Las cuentas anuales.* 2.4. *La convocatoria de la Junta General para la formulación de convenio.*

«La cesión de la marca (continuación)», por MARÍA TERESA ORTUÑO BAEZA, pág. 545.

SUMARIO: B) ORIENTACIONES EN DERECHO COMUNITARIO Y SU INFLUENCIA EN DERECHO INTERNO: I. PRIMERA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1988 RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE MARCAS. II. REGLAMENTO SOBRE LA MARCA COMUNITARIA: 1. *Sistema adoptado para la cesión de la marca comunitaria.* 2. *Cesión parcial de la marca comunitaria.* 3. *Funciones de la marca en la legislación y la jurisprudencia comunitarias.* III. INFLUENCIA DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN LAS LEGISLACIONES NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS: 1. *Ley Francesa de 1991.* 2. *Ley Italiana de 1992.* 3. *Ley Británica de 1994.* 4. *Ley Alemana de 1995.*—

C) ESTADO DE LA CUESTIÓN EN DERECHO ESPAÑOL: I. ADSCRIPCIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA AL PRINCIPIO DE LA CESIÓN LIBRE DE MARCA: 1. *Situación anterior a la Ley de Marcas de 1988*. 2. *Regulación actual*. II. TRANSMISIÓN DE LA MARCA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES. III. LAS FUNCIONES DE LA MARCA EN DERECHO ESPAÑOL Y su RELACIÓN CON LA CESIÓN DE LA MARCA: 1. *La función indicadora del origen*. 2. *La función indicadora de la calidad*. 3. *Función publicitaria de la marca*. 4. *Función condensadora del «goodwill»*. 5. *Función comunicativa de la marca*. IV. LA MARCA COMO OBJETO DE DERECHOS: 1. *La marca como objeto jurídico*. 2. *Naturaleza del derecho sobre la marca*: 2.1. Teoría del derecho de propiedad. 2.2. Teoría del derecho sobre los bienes inmateriales. 2.3. Teoría de los derechos intelectuales. 2.4. Doctrina de los derechos de monopolio. 2.5. Teoría de los «property rights». 3. *Tratamiento legislativo*.

«El sistema arbitral de consumo», por M.^a LUISA CANDIL CANO, pág. 637.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. FUENTES DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO: 1. EL ARTÍCULO 51.1 DE LA CONSTITUCIÓN. 2. EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 26/1984, DE 19 DE JULIO, GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. 3. LA LEY 36/1988, DE 5 DE DICIEMBRE, DE ARBITRAJE. 4. EL REAL DECRETO 636/1993, DE 3 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.—**III. EXPERIENCIA DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO:** 1. EXPERIENCIA PILOTO. 2. IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA.—**IV. CARACTERÍSTICAS DEL ARBITRAJE DE CONSUMO:** 1. VOLUNTARIEDAD. 2. GRATUIDAD. 3. SIMPLICIDAD Y CELERIDAD. 4. CARÁCTER VINCULANTE Y EJECUTIVO.—**V. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARBITRAJE DE CONSUMO.**—**VI. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO:** 1. COMPETENCIAS DEL ESTADO EN LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO. 2. ÓRGANOS DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO: a) *Las Juntas Arbitrales*; b) *Los Colegios Arbitrales*.—**VII. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO:** 1. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO: a) *Cuando existe oferta pública de sometimiento al arbitraje*; b) *Cuando no existe oferta pública de sometimiento al arbitraje*; c) *Cuando existe oferta particular de sometimiento al arbitraje*. 2. PROCEDIMIENTO: a) *Inicio del procedimiento*; b) *Desarrollo del procedimiento*; c) *Conclusión del procedimiento*.—**VIII. RELACIONES DEL ARBITRAJE DE CONSUMO CON OTROS ARBITRAJES:** 1. EL ARBITRAJE COMÚN. 2. EL ARBITRAJE DE TRANSPORTES.—**BIBLIOGRAFÍA.**

«La protección de la marca renombrada en el Derecho Comunitario», por ETIENNE SANZ DE ACEDO HECQUET, pág. 663.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—**II. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA MARCA RENOMBRADA: PRESUPUESTOS BÁSICOS.**—**III. EL TRATAMIENTO DE LA MARCA RENOMBRADA EN EL DERECHO COMPARADO:** 1. ORIGEN DE LA PROTECCIÓN EN EUROPA. 2. ORIENTACIONES LEGISLATIVAS: SISTEMAS ESPAÑOL, FRANCÉS E ITALIANO.—**IV. LA PROTECCIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO:** 1. LA DIRECTIVA NÚMERO 104/89. 2. EL REGLAMEN-

TO NÚMERO 40/94. 3. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA: CASO PUMA-SABEL, CASO SILHOUETTE, CASO CANON, CASO BMW, CASO GENERAL MOTORS/YPLON.—V. CONSIDERACIONES FINALES.

«La denominación geoturística como herramienta estratégica de la promoción de los destinos turísticos en España. Consideraciones sobre su régimen jurídico», por MARÍA DEL MAR GÓMEZ LOZANO, pág. 695.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 1964, POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE DENOMINACIONES GEOTURÍSTICAS: A) EL OBJETO DEL REGISTRO DE DENOMINACIONES GEOTURÍSTICAS: 1. *Definición y caracteres de las denominaciones geoturísticas. La denominación geoturística como signo de carácter geográfico y publicitario.* 2. *Composición de la denominación geoturística. La denominación geoturística como signo de carácter denominativo.* B) *Procedimiento registral para la inscripción de una denominación geoturística.*— III. LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TURISMO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LAS DENOMINACIONES GEOTURÍSTICAS EN LAS LEYES DE TURISMO AUTONÓMICAS. LA CREACIÓN DE LOS REGISTROS REGIONALES DE DENOMINACIONES O DISTINTIVOS GEOTURÍSTICOS: A) LA ORDEN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO REGIONAL DE DENOMINACIONES GEOTURÍSTICAS. B) LA LEY 10/1997, DE 19 DE DICIEMBRE, DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN: 1. *Incardinación de la disposición por la que se crea el Registro de distintivos geoturísticos.* 2. *El Registro.* 3. *El distintivo geoturístico. Signos que pueden constituirlo.* 4. *El objeto identificado por el distintivo geoturístico.* 5. *La Inscripción en el Registro de distintivos.* 6. *La prohibición de registrar los distintivos geoturísticos como signos distintivos.* 1. *Régimen sancionador.*— IV. LA INSUFICIENCIA DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES GEOTURÍSTICAS A TRAVÉS DE LA SIMPLE INSCRIPCIÓN EN UN REGISTRO ADMINISTRATIVO.

REVISTA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Número 2

«Una “ley seca” planea sobre Internet», por PAMELA SAMUELSON, pág. 9.

SUMARIO: I. ¿MAS DERECHOS DE AUTOR?—II. TRES FACTORES.—III. LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL CIBERESPACIO.—IV. ¿QUIEN DEBERÍA ESTABLECER LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL CIBERESPACIO?—V. POSTURAS NACIONALES.

«Las llamadas *Stock Options* y las fórmulas mágicas de la ciencia jurídica», por ANÍBAL SÁNCHEZ ANDRÉS, pág. 21.

SUMARIO: I. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA Y DIFERENTES PERFILES DE LAS *STOCK OPTIONS*: 1. Su COMÚN NATURALEZA DE DERECHOS POTESTATIVOS DE OPCIÓN. 2. LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE SU ARTICULACIÓN EN ESPAÑA. 3. APROXIMACIÓN GENERAL A LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES. 4. POR QUÉ LAS *STOCK OPTIONS* NO SON UN SIMPLE SISTEMA DE RETRIBUCIÓN. 5. VARIANTES TIPOLOGICAS DE LAS *STOCK OPTIONS*: EL MODELO USA.—II. LAS INCONGRUENCIAS Y SESGOS DEL DISCURSO: 6. EN LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN. 7. EN RELACIÓN CON EL GRADO DE COMPETENCIA EXISTENTE EN EL PAÍS. 8. EL TEMA DE LA «FIDELIZACIÓN» Y EL «PRECIO DE LA AUTOESTIMA». 9. LA DOCTRINA DEL «ALINEAMIENTO» ENTRE ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS. 10. OTROS RIESGOS Y CONTRADICCIONES.—III. SOBRE LA LEGALIDAD DE LAS *STOCK OPTIONS*: 11. EN RELACIÓN A LAS OPCIONES PAGADERAS EN DINERO. 12. (SIGUE) HUIDA DE LA DISCIPLINA MERCANTIL Y USO ALTERNATIVO DEL DERECHO. 13. LA ARTICULACIÓN DEL PAGO EN ACCIONES EN LOS SISTEMAS ANGLOSAJONES. 14. EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA EN EL DERECHO ESPAÑOL. 15. LUCES Y SOMBRAS DE LA ÚLTIMA REFORMA LEGISLATIVA.

«Los recargos sobre impuestos del Estado como recurso de las Comunidades Autónomas», por ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ, pág. 81.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CONCEPTO Y ESTRUCTURA DEL RECARGO: LOS RECARGOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS SOBRE LAS BASES O LAS CUOTAS DEL ARTICULO 58.2.a) DE LA LGT.—III. LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS RELATIVAS A LOS RECARGOS AUTONÓMICOS SOBRE IMPUESTOS ESTATALES: 1. LA COMPETENCIA NORMATIVA: 1.1. *Recargos creados y establecidos por las Comunidades Autónomas*. 1.2. *Recargos creados por el Estado a favor de las Comunidades Autónomas*: 1.2.1. Supuestos de competencia normativa compartida. 1.2.2. Supuestos de competencia normativa estatal y competencia sobre el rendimiento autonómico: ¿Recargo o participación en un tributo estatal? 2. La competencia administrativa o de gestión. 3. La competencia sobre el rendimiento.—IV. LA CONFIGURACIÓN DEL RECARGO COMO RECURSO AUTONÓMICO.—V. BIBLIOGRAFÍA.

«Algunos aspectos controvertidos sobre los Acuerdos de cooperación con las Confesiones Religiosas», por MARÍA MORENO ANTÓN, pág. 105.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA INSCRIPCIÓN EN EL RER: 1. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN. 2. EL OBJETO DE LA FUNCIÓN CALIFICADORA. Sus LÍMITES: 1.1. *Naturaleza religiosa del grupo*. 1.2. *Adecuación del fin al orden público*.— III. EL NOTORIO ARRAIGO.—IV. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACUERDOS.—V. BIBLIOGRAFÍA.

«Aspectos para una reforma del Derecho Procesal Penal español», por JAVIER SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, pág. 137.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. SOBRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO PROCESAL PENAL.—III. SOBRE LA IMPARCIALIDAD JUDI-

CIAL: 1. LA RECUSACIÓN. 2. LAS NORMAS DE REPARTO.—IV. LA FASE DE INSTRUCCIÓN: 1. EL PAPEL DE LA POLICÍA EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN. 2. LA ACUSACIÓN NO PÚBLICA EN EL PROCESO; EN ESPECIAL, EN LA INSTRUCCIÓN. 3. SOBRE EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. 4. JUEZ O FISCAL INSTRUCTOR, CUESTIONES DE CONTAMINACIÓN.—V. EL JUICIO ORAL: ¿NUEVAS TÉCNICAS AUDIOVISUALES?

«La precariedad del Derecho Internacional en los Estados Unidos: los casos Breard y Lagrand», por LLUÍS PARADELL LÓPEZ, pág. 177.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. PRINCIPALES ETAPAS DE LOS CASOS BREARD Y LAGRANDE.—III. LA ENGAÑOSA POSICIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL: 1. NO OBLIGATORIEDAD DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES. 2. AUSENCIA DE AUTORIDAD FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES. 3. MOTIVACIONES POLÍTICAS.—IV. EXAMEN CRÍTICO DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO DEL TRIBUNAL SUPREMO: 1. LA REGLA DEL «LAST-IN-TIME». 2. INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES.—V. RETICENCIA DE LA JURISPRUDENCIA ESTADOUNIDENSE HACIA EL DERECHO INTERNACIONAL: 1. LA DOCTRINA DE LOS «NON-SELF-EXECUTING TREATIES». 2. LA DOCTRINA DEL «ACT OF STATE». 3. LA DOCTRINA DE LA «POLITICAL QUESTION». 4. AUTORIDAD DEL PODER POLÍTICO PARA ELUDIR EL DERECHO INTERNACIONAL. 5. EL TRIBUNAL SUPREMO Y LA INTERPRETACIÓN INVEROSÍMIL DE TRATADOS INTERNACIONALES. 6. DERECHO INTERNACIONAL Y SEPARACIÓN DE PODERES.—VI. CONCLUSIÓN: PRECARIEDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

«El servicio universal: la garantía de un suministro básico de servicios de telecomunicaciones», por GREGOR SCHNEIDER, pág. 215.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. PUNTOS DE PARTIDA PARA LA JUSTIFICACIÓN: 1. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL (CON ESPECIAL ATENCIÓN AL DERECHO ALEMÁN). 2. DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO.—III. EL SERVICIO UNIVERSAL EN ESTADOS UNIDOS.—IV. EL SERVICIO UNIVERSAL EN LA UNIÓN EUROPEA.—V. EL SERVICIO UNIVERSAL EN ALEMANIA.—VI. CONCLUSIONES.—VII. BIBLIOGRAFÍA.

«Ordenación del territorio. Urbanismo en las ciudades de la Unión Europea», por PAULA GOYANES LÓPEZ, pág. 237.

SUMARIO: I. LA EUROPA DE LAS CIUDADES: 1. DOCUMENTOS OFICIALES: 1.1. *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. 1.2. *Libro Verde sobre Medio Ambiente Urbano*. 1.3. *Europa 2000: Perspectivas de Desarrollo del Territorio de la Comunidad*. 1.4. *Carta Urbana Europea*. 1.5. *Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad*. 1.6. *Europa 2000 +: Cooperación para el Desarrollo del Territorio Urbano Europeo*. 2. DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA CONCRETA DESDE 1995: 2.1. *Dictamen sobre el Desarrollo Urbano y la Unión Europea*. 2.2. *Dictamen sobre el papel de la Unión Europea en*

cuestiones urbanas. Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible. 2.3. Dictamen sobre la Ordenación del Territorio en Europa. 2.4. Hacia una política urbana de la Unión Europea. 2.5. Propuesta del V Programa Marco. 2.6. Otras actividades de interés desde entonces hasta nuestros días.—II. LA INICIATIVA URBAN: REDENTORA DE LAS CIUDADES. 1. CONSIDERACIONES GENERALES. 2. ACTUACIONES DE LA INICIATIVA URBAN EN ESPAÑA: 2.1. ProCedimiento de gestión. 2.2. Programas operativos en España.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 26 (2000)

«Parejas no casadas, crisis matrimoniales y seguros de vida», por MARÍA DEL PINO ACOSTA MÉRIDA, pág. 927.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. PODER DEROGATORIO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 10, APARTADOS 2 Y 3 DE LA LEY DE DIVORCIO SOBRE EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO.—3. APLICACIÓN ANALÓGICA DEL CRITERIO DISPUESTO PARA LA PENSIÓN DE VIUEDEDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL ÁMBITO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO.—4. EL CONVIENIENTE DE HECHO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO.—5. ¿OTRAS VIAS DE SOLUCION?—6. ESTUDIO DE LA HIPÓTESIS DE SEPARACIÓN DESDE LAS DISTINTAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO CIVIL.—7. BREVE CONSIDERACIÓN ACERCA DEL BENEFICIO DEL SEGURO DE VIDA A FALTA DE CÓNYUGE CUANDO ES ESTE EL DESIGNADO EN EL CONTRATO COMO BENEFICIARIO.—8. CONCLUSIONES.

Número 27 (2000)

«Resumen de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre estado civil durante el año 1999», por JESÚS DÍEZ DEL CORRAL RIVAS, pág. 965.

SUMARIO: 1. NOTA EXPLICATIVA.—2. ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y DISPOSICIONES VIGENTES.—3. ANOTACIONES.—4. NOTAS MARGINALES.—5. PUBLICIDAD FORMAL.—6. LIBRO DE FAMILIA.—7. REGLAS GENERALES DE COMPETENCIA TERRITORIAL.—8. LA CALIFICACIÓN REGISTRAL Y SUS RECURSOS.—9. TRASLADO DE INSCRIPCIONES.—10. EL NOMBRE PROPIO.—11. ATRIBUCIÓN DE APELLIDOS.—12. LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DENTRO DE PLAZO.—13. LA INSCRIPCIÓN DE LA FILIACIÓN DENTRO DE PLAZO.—14. LA INSCRIPCIÓN DE LA FILIACIÓN FUERA DE PLAZO.—15. INSCRIPCIONES MARGINALES A LA DE NACIMIENTO.—16. ADQUISICIÓN ORIGINARIA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—17. CONSOLIDACIÓN

DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—18. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCION.—19. ACCESO AL REGISTRO CIVIL DE LAS DECLARACIONES VOLUNTARIAS SOBRE NACIONALIDAD.—20. PERDIDA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—21. RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD.—22. PRUEBA DE LA NACIONALIDAD.—23. LA VECINDAD CIVIL Y EL REGISTRO.—24. LA INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO DE NACIMIENTO.—25. RECONSTITUCIÓN DE ASIENTOS.—26. CAMBIOS DE NOMBRES Y APELLIDOS.—27. LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIOS RELIGIOSOS.—28. EL EXPEDIENTE PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.—29. MATRIMONIO DE ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.—30. OTROS MATRIMONIOS ESPECIALES.—31. DISPENSAS MATRIMONIALES.—32. INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES SOBRE MATRIMONIO.—33. INDICACIONES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL.—34. LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.—35. LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN CUANDO EL CADÁVER HA DESAPARECIDO O HA SIDO INHUMADO.—36. EXPEDIENTES EN GENERAL.—37. RECURSOS EN MATERIA DE EXPEDIENTES.—38. LA RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO.

Número 28 (2000)

«La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y la jurisdicción civil», por M.^a LUISA ATIENZA NAVARRO, pág. 1017.

SUMARIO: I. CUESTIONES PRELIMINARES: EVOLUCIÓN LEGISLATIVA.—II. LA REGLA DE LA UNIDAD JURISDICCIONAL EN FAVOR DE LA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.—III. LOS SUPUESTOS DE DEMANDA CONJUNTA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTRA PARTICULARES: 1. LOS PROBLEMAS DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE EN LOS CASOS DE PARTICULARES CODEMANDADOS JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA LRJCA DE 1998 Y A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 9.4 DE LA LOPJ POR LO 61/998, DE 13 DE ENERO. 2. RÉGIMEN VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.

Número 29 (2000)

«Análisis comparativo entre la institución de la actual comparecencia del juicio declarativo de menor cuantía y la "audiencia previa al juicio" del futuro juicio ordinario», por PILAR MARTÍN GARCÍA.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. NOVEDADES DE LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.—3. LA «AUDIENCIA PREVIA AL JUICIO».—4. LA FUNCIÓN CONCILIADORA.—5. PERSONACIÓN DE LAS PARTES.—6. PRECEPTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PREVIA AL JUICIO.—7. LA FUNCIÓN SUBSANADORA.—8. LA FUNCIÓN DE FIJACIÓN DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS.—9. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL SENO DE LA «AUDIENCIA PREVIA AL JUICIO».

Número 30 (2000)

«La acción de caducidad y la acción de nulidad en el caso Nike. Comentario a la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 1999», por ELENA DE LA FUENTE GARCÍA, pág. 1081.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES.—II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A) RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR CIDESPORT. B) RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN AMIGO FREIXAS.—III. FALLO.—IV. COMENTARIO: 4.1. LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD POR FALTA DE USO DEL SIGNO REGISTRADO: 4.1.1. *La legitimación para el ejercicio de la acción de caducidad.* 4.1.2. *La utilización de la nueva marca en el período anterior al ejercicio de la acción de caducidad.* 4.1.3. *La utilización de la marca en una forma distinta bajo la cual fue inicialmente registrada.* 4.2. LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA MARCA POSTERIORMENTE INSCRITA CONFUNDIBLE Y LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

Número 31 (2000)

«Análisis de la Proposición de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el Comercio Electrónico)», por FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁS, pág. 1123.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO

ELECTRÓNICO EN ESPAÑA. LA EVOLUCIÓN CARA AL FUTURO. EL COMERCIO ELECTRÓNICO INTERNACIONAL.—III. PROBLEMAS QUE SE DERIVAN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO. MARCO LEGAL Y SOLUCIONES JURÍDICAS: A) PROBLEMAS PLANTEADOS. B) PANORAMA LEGISLATIVO. INICIATIVAS Y ORGANIZACIONES.—IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN DE DIRECTIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. EXAMEN GENERAL PREVIO DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA DIRECTIVA: A) *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.* B) *Artículo 2. Definiciones.* C) *El artículo 3. Mercado Interior.* D) *El artículo 4. No Autorización Previa.* E) *Artículo 5. Información general exigida.* F) *Artículos 6 y 7. Comunicaciones comerciales.* G) *Artículo 8. Profesiones reguladas.* H) *Artículo 9. Tratamiento de los contratos por vía electrónica.* I) *Artículo 10. Información exigida en los contratos por vía electrónica.* J) *Artículo 11. Realización de un pedido.* K) *Artículos 12, 13 y 14. Responsabilidad de los intermediarios.* L) *Artículo 15. Inexistencia de obligación de supervisión.* M) *Artículo 16. Códigos de conducta.* N) *Artículo 17. Solución extrajudicial de litigios.* Ñ) *Artículo 18. Recursos judiciales.* O) *Artículos 19 al 24. Otras cuestiones.*

Número 32 (2000)

«Problemas de derecho interno que plantea la incorporación y aplicación de la Directiva 1999/44/CE sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo», por JAVIER AVILES GARCÍA, pág. 1179.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACION.—II. PRESUPUESTOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.—III. PRINCIPIO DE CONFORMIDAD DEL CONTRATO Y AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.—IV. HACIA UN NUEVO MODELO LEGISLATIVO: LA PECULIARIDAD DEL SISTEMA ANGLO-SAJÓN Y LA EVENTUAL INVOCACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFORMIDAD EN ESPAÑA.—V. LOS DISTINTOS CRITERIOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.—VI. EL PROBLEMA PARTICULAR DE LA INCIDENCIA DE LA PUBLICIDAD EN EL CONTRATO.—VII. LOS REMEDIOS LEGALES MÍNIMOS FRENTE AL VENDEDOR EN LA COMPRAVENTA DE BIENES DE CONSUMO.—VIII. LA DENOMINADA GARANTÍA COMERCIAL.

Número 33 (2000)

«Consideraciones críticas en torno al derecho de reversión de la dotación fundacional», por M.^a TERESA CARRANCHO HERRERO, pág. 1207.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANTECEDENTES.—III. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN EN EL ÁMBITO NORMATIVO.—IV. ANÁLISIS CRÍTICO DEL DERECHO DE REVERSIÓN: 1. TRANSMISIÓN DE UN PATRIMONIO A LA FUNDACIÓN Y DERECHO DE REVERSIÓN. 2. EL DERECHO DE REVERSIÓN Y EL INTERÉS GENERAL.—V. ÚLTIMAS CONSIDERACIONES.

Número 34 (2000)

«El resarcimiento de daños en los Principios Europeos de Derecho de los Contratos (con especial referencia al Derecho español)», por SUSANA NAVAS NAVARRO, pág. 1235.

SUMARIO: I. PREVIO. NON-PERFONNANCE.—II. LA REGULACIÓN DEL RESARCIMIENTO DE DAÑOS EN LOS PRINCIPIOS EUROPEOS DE DERECHO DE LOS CONTRATOS: 1. OBJETO DEL RESARCIMIENTO. 2. DELIMITACIÓN DEL DAÑO. 3. DAÑOS EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 4. DAÑOS EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES PECUNIARIAS. 5. EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL IMPEDIMENTO AJENO A LA ESFERA DE CONTROL DEL DEUDOR: 5.1. *El impedimento: requisitos*. 5.2. *Responsabilidad por utilización de terceros*. 5.3. *Notificación del impedimento*. 5.4. *Efectos derivados de la exoneración*.—III. EL CASO DEL DERECHO ESPAÑOL. LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1.107 DEL CÓDIGO CIVIL: 1. EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 1.107 DEL CÓDIGO CIVIL. 2. EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1.107 DEL CÓDIGO CIVIL.

Número 35 (2000)

«Aproximación al origen histórico de la reserva ordinaria», por JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, pág. 1263.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. Los DERECHOS ANTIGUOS. 2. EL DERECHO GRIEGO. 3. LA INFLUENCIA DECISIVA DEL CRISTIANISMO. 4. EL DERECHO ROMANO: a) *Período republicano*; b) *El Imperio*; c) *El Bajo Imperio*; d) *La obra justiniana*. 5. LA RECEPCIÓN ALTOMEDIEVAL Y EL DERECHO INTERMEDIO. 6. LA CODIFICACIÓN.—II. CONCLUSIONES.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 108 (Abril-Junio 2000)

«Sentimientos hacia la política: una discusión con alguna ilustración empírica», por J. VILAS NOGUEIRA, pág. 9.

SUMARIO: VALORACIÓN DEL GRADO DE INFLUENCIA DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO EN LA VIDA INDIVIDUAL.—INTERES POR LA POLÍTICA Y CONSISTENCIA DE LAS ACTITUDES Y OPINIONES POLÍTICAS.—INTERES POR LA POLÍTICA Y SEXO.—CONFIANZA EN EL GOBIERNO Y DEFERENCIA HACIA LA AUTORIDAD.—EL PAPEL DEL CAMBIO DE VALORES.—SENTIMIENTO HACIA LA POLÍTICA Y EDAD.—SENTIMIENTO HACIA LA POLÍTICA Y POSICIONAMIENTO IZQUIERDA/DERECHA.—SENTIMIENTO HACIA LA POLÍTICA Y AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS.—LEGITIMIDAD: PREFERENCIA POR UN SISTEMA POLÍTICO.—OPINION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA DEMOCRACIA.—LA COMPETENCIA POLÍTICA (DE CIUDADANO).—CONSUMO DE INFORMACIÓN POLÍTICA.—REFERENCIAS.

«Del principio de la división de poderes», por JAVIER GARCÍA ROCA, pág. 41.

SUMARIO: 1. UN POSTULADO LIBERAL DEL CONSTITUCIONALISMO: LIBERTAD POLÍTICA Y DIVISIÓN DE PODERES.—2. LA ILUSIÓN HISTÓRICA DE LA SEPARACIÓN ABSOLUTA DE PODERES.—3. LOS ENTENDIMIENTOS PRESIDENCIALISTAS EN AMÉRICA Y PARLAMENTARIO EN EUROPA.—4. LAS TRANSFORMACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEA.—5. UNA PLURALIDAD DE COMPLEJAS REGLAS, COMPLEMENTARIAS EN LA DIVISIÓN DEL PODER.—6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

«Algunas insuficiencias de la democracia contemporánea. Una crítica de las teorías de la transición latinoamericana», por H. C. F. MANSILLA, pág. 77.

SUMARIO: A) LAS INSUFICIENCIAS DE LOS ENFOQUES INSTITUCIONALISTAS.—B) ASPECTOS DEPLORABLES EN LAS MODERNAS ÉLITES POLÍTICAS.—C) LAS FALACIAS DEL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO INCESANTES.—D) LA APATÍA POLÍTICA DE LA POBLACIÓN COMO FACTOR RECURRENTe.—E) LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE BASADO EN LA NOCIÓN DEL BIEN COMÚN.

«La coordinación de los asuntos europeos en las administraciones autonómicas», por MANUEL CIENFUEGOS MATEO, pág. 103.

SUMARIO: INTRODUCCION.—I. LOS ÓRGANOS AUTONÓMICOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONALIZADA: A) ORGANISMOS DEPARTAMENTALES. B) ORGANISMOS INTERDEPARTAMENTALES.—II. LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO: A) ORGANISMOS DE SEGUIMIENTO, ESTUDIO Y PROMOCIÓN. B) ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES AUTONÓMICOS EN BRUSELAS. C) ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.—III. MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERAUTONÓMICA.—CONSIDERACIONES FINALES.

«Ideología y cultura política en el pensamiento de Antonio Cánovas del Castillo», por FIDEL GÓMEZ OCHOA, pág. 143.

SUMARIO: 1. ÍNDOLE DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DE CANOVAS.—2. EL DOCTRINARISMO DE CANOVAS.—3. PRINCIPIOS DOCTRINARIOS DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DE CANOVAS.—4. LA CULTURA POLÍTICA.—5. CONCLUSIONES.

«Del buen gobierno al buen dominio. La crisis del concepto de política en el pensamiento europeo hacia el último cambio de siglo», por JAVIER FRANZÉ, pág. 167.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA LUCHA COMO INTERACCIÓN E INTERDEPENDENCIA: GEORG SIMMEL: 1. CONTEXTO DE REFLEXIÓN. 2. LA REFLEXIÓN DE SIMMEL. 3. LA LUCHA ENTRE LOS GRUPOS ORGANIZADOS Y LA INSTINTIVIDAD.—III. LA LUCHA POLÍTICA COMO LUCHA DE VALORES: MAX WEBER: 1. CONTEXTO DE REFLEXIÓN. 2. LA REFLEXIÓN DE MAX WEBER: a) *La política como acción mundana*. 3. LA LUCHA, TENSIÓN ENTRE INDIVIDUALIZACIÓN Y BUROCRATIZACIÓN.—IV. LA LUCHA COMO DECISIÓN SOBRE LA DISTINCIÓN AMIGO-ENEMIGO: CARL SCHMITT: 1. CONTEXTO DE REFLEXIÓN: a) *Crisis del Estado parlamentario liberal*; b) *La crisis de la escuela positivista de Derecho*. 2. LA REFLEXIÓN DE CARL SCHMITT. 3. LA GUERRA COMO BÚSQUEDA DE UN ORDEN DE IGUALES PACIFICADO.—V. CONCLUSIONES: EL CONCEPTO DE LUCHA EN SIMMEL, SCHMITT Y WEBER.—VI. CONCLUSIONES GENERALES: EL CONCEPTO DE LUCHA Y EL CAMBIO DEL CONCEPTO DE POLÍTICA FINISECULAR.—BIBLIOGRAFIA.

«La idea de España en los ideólogos de la dictadura de Primo de Rivera. El discurso católico-fascista de José Pemartín», por ALEJANDRO QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, pág. 197.

SUMARIO: LA IDEA DE ESPAÑA.—LA REGENERACIÓN DE ESPAÑA.—LA PROPUESTA POLÍTICA.—CONCLUSIONES.

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA **Número 28 (Julio-Diciembre 1999)**

«El Consejo de Navarra», por MARTÍN M.^a RAZQUIN LIZÁRRAGA, pág. 9.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. ORIGEN Y JUSTIFICACION.—II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.—III. MODELOS DE CONSEJOS CONSULTIVOS

AUTONÓMICOS: EL CASO NAVARRO.—IV. NATURALEZA Y CARACTERES.—V. COMPOSICION.—VI. ORGANIZACIÓN: A) PRESIDENTE. B) SECRETARIO. C) PLENO. D) COMISIÓN PERMANENTE.—VII. COMPETENCIAS: A) COMPETENCIAS DEL PLENO. B) COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.—VIII. FUNCIONAMIENTO: A) SOLICITUD DE DICTAMEN. B) PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN.—IX. CONCLUSION.—X. EPILOGO.

«La función de los Consejos Consultivos (Una reflexión de bienvenida al Consejo de Navarra)», por IGNACIO GRANADO HIJELMO, pág. 41.

SUMARIO: I. SALUTACIÓN AL CONSEJO DE NAVARRA.—II. DE LA RAZÓN DE ESTADO AL ESTADO DE RAZON.—III. LA CONSTITUCIÓN Y LAS INSTITUCIONES DE DEFENSA CONSTITUCIONAL.—IV. LA POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ALTOS ORGANISMOS CONSULTIVOS: A) EL CONTROL PREVENTIVO DE JURIDICIDAD: LOS ALTOS ORGANISMOS CONSULTIVOS COMO PODER PREVENTIVO O CAUTELAR. B) LA LEGITIMACIÓN DE EJERCICIO DEL PODER: LOS ALTOS ORGANISMOS CONSULTIVOS COMO PODER LEGITIMANTE. C) LAS FUNCIONES DE REFUERZO A LOS PODERES PÚBLICOS Y DE GARANTÍA A LOS CIUDADANOS: LOS ALTOS ORGANISMOS CONSULTIVOS COMO PODER GARANTIZADOR.—V. **FUNCIONES DE REFUERZO AL PODER LEGISLATIVO**: 1. APOYO A LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. 2. APOYO A LA FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE CONTROL DEL EJECUTIVO.—VI. **FUNCIONES DE REFUERZO AL PODER JUDICIAL**: 1. FUNCIONES DE PROGNOSIS JUDICIAL, ILUSTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LITIGIOS. 2. LA FUNCIÓN DE GARANTÍA PREVIA O COMPLEMENTARIA. 3. FUNCIONES DE APOYO AL CONTROL DE LA DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA.—VII. **FUNCIONES DE REFUERZO DEL PODER EJECUTIVO (GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN)**: 1. FUNCIONES DE REFUERZO AL GOBIERNO EN EL EJERCICIO DE SUS POTESTADES NORMATIVAS. 2. REFUERZO A LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y DIRECTIVAS DEL GOBIERNO. 3. FUNCIONES DE REFUERZO Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.—VIII. FUNCIONES DE REFUERZO Y APOYO A OTROS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES: 1. CONSEJO DE ESTADO. 2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—IX. CONCLUSIONES.—X. EPILOGO.

«Las “vecindades foranas” en el Derecho navarro», por JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN, pág. 65.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN SOBRE LOS BIENES COMUNALES: 1. UNA INSTITUCIÓN PROPIA DEL DERECHO NAVARRO. 2. LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS BIENES COMUNALES. 3. EL DERECHO REAL AL APROVECHAMIENTO.—II. **DE LAS VECINDADES EN GENERAL**: 1. Su REGULACIÓN EN EL DERECHO HISTÓRICO. 2. DOCTRINA DE LA DIPUTACIÓN DURANTE EL SIGLO XIX: A) *Competencias de la Diputación*. B) *Competencia municipal*. C) *La vecindad es un derecho personal*. D) *Situaciones especiales*. E) *Cumplimiento de las cargas*. F) *Contenido de los aprovechamientos*.—III. DE LAS VECINDADES FORANAS: 1. CONCEPTO. 2. DERECHO HISTÓRICO: A) *Fuero General*. B) *Novísima Recopilación*. C) *Leyes de las Cortes de Navarra*. D) *Su derogación por decreto de las Cortes*. 3. DOCTRINA DE LA DIPUTACIÓN: A) *Sobre su régimen*. B) *Competencias de la Diputación*. C) *Vigencia del derecho de vecindad*. D) *Aprovechamientos*. 4. JURISPRUDENCIA.—IV. LA VECINDAD FORANA EN EL FUERO NUEVO: 1. RÉGIMEN JU-

RÍDICO. 2. NATURALEZA JURÍDICA: A) *Comunidad de bienes*. B) *Servidumbre*. C) *Derecho real de goce*. D) *Su naturaleza es de derecho real administrativo*.

«Consideraciones sobre el procedimiento abreviado de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa», por JAVIER OLIVAN DEL CACHO, pág. 102.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO: 1. ANTECEDENTES. 2. REDACCIÓN APROBADA INICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: A) *Las enmiendas que introdujeron la cuestión*. B) *El texto en la ponencia*. 3. Los CAMBIOS ADOPTADOS EN EL SENADO. 4. COMENTARIOS FINALES.—III. SUPUESTOS DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO: 1. PLANTEAMIENTO. 2. EL SUPUESTO DE INEJECUCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO FIRME. 3. LA EXCLUSIÓN DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. 4. ÁMBITO MATERIAL: A) *Planteamiento*. B) *Las competencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo*: a) Administración local; b) Administración autonómica y entidades instrumentales. C) *Actos de la Administración General del Estado y de sus entidades instrumentales*. D) *Las materias reservadas al procedimiento abreviado*: a) Introducción; b) Los asuntos de cuantía menor a 500.000 pesetas; c) Los asuntos en materia de personal. 5. PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.—V. EL PROCEDIMIENTO: LA PREPARACIÓN DE LA VISTA: 1. IMPORTANCIA DE LAS ACTUACIONES ANTERIORES A LA VISTA. 2. DEMANDA. 3. ADMISIÓN. 4. RECLAMACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CITACIÓN PARA LA VISTA: A) *Reclamación del expediente*. B) *Citación para la vista y emplazamiento de las partes*.

«La nueva contratación administrativa en Navarra: en particular, los procedimientos negociados», por JON PÉREZ-ILZARBE SARAÛETA, pág. 149.

SUMARIO: I. EL LARGO CAMINO HACIA LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN: 1. EL SIGLO XIX: LA EDAD DE ORO DE LA SUBASTA. 2. LA CONTRATACIÓN EN EL SIGLO XX: EL AVANCE DEL CONCURSO. 3. LA CONTRATACIÓN DEL SIGLO XXI EN NAVARRA: Los NUEVOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS DE LA LEGISLACIÓN NAVARRA.—II. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS EN LA LEY FORAL DE CONTRATOS: 1. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. 2. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD. 3. Juicio CRÍTICO.

«Evaluación de impacto ambiental y concentración parcelaria», por JOSÉ FRANCISCO ALENZA GARCÍA, pág. 173.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y SU IMPACTO AMBIENTAL: 1. LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS CONCENTRACIONES PARCELARIAS: A) *Los fines de la concentración parcelaria*. B) *El control de las repercusiones ambientales de la concentración parcelaria en Navarra*. 2. EL SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA: A) *El significado de la evaluación de impacto ambiental y su normativa reguladora*. B) *El objeto de la evaluación de impacto ambiental y*

el sometimiento a la misma de la concentración parcelaria.—III. EL DECRETO FORAL 237/1999, DE 21 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA: 1. OBJETO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LAS CONCENTRACIONES PARCELARIAS. 2. PROCEDIMIENTO: A) *El procedimiento de concentración parcelaria.* B) *El procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la concentración parcelaria.* 3. EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: A) *Respecto a la aprobación de la concentración parcelaria.* B) *Respecto a las restantes actuaciones de la concentración parcelaria.*—IV. EPILOGO: LA NECESIDAD DE UNA LEY FORAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

«El Régimen de Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Contenido de la capacidad normativa de la Comunidad Foral en materia tributaria», por JOSÉ M.^a SERENA PUIG, pág. 199.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD TRIBUTARIA POR LA COMUNIDAD FORAL: CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN LA LORAFNA.—III. CONDICIONES PARTICULARES PREVISTAS EN EL CONVENIO ECONOMICO.—IV. EL CONCEPTO DE «PRESIÓN EFECTIVA GLOBAL» EN LA RECIENTE JURISPRUDENCIA.—V. EXAMEN DE LOS INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA LEGISLACIÓN COMÚN FORAL.—VI. CONCLUSIÓN.—VII. EL PRINCIPIO DE «COORDINACIÓN» ENTRE ADMINISTRACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ECONOMICO.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO Número 147 (Julio-Diciembre 1999) Sin sumario

- «Una "ley seca" planea sobre Internet», por PAMELA SAMUELSON, pág. 9.
- «Las llamadas "Stock Options" y las fórmulas mágicas de la ciencia jurídica», por ANÍBAL SÁNCHEZ ANDRÉS, pág. 21.
- «Los recargos sobre impuestos del Estado como recurso de las Comunidades Autónomas», por ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ, pág. 81.
- «Algunos aspectos controvertidos sobre los Acuerdos de cooperación con las confesiones religiosas», por MARÍA MORENO ANTÓN, pág. 105.
- «Consideraciones sobre la reforma de Derecho Procesal Penal», por JAVIER SÁNCHEZ VERA, pág. 137.
- «La precariedad del Derecho Internacional en los Estados Unidos», por LLUÍS PARADELL LÓPEZ, pág. 177.
- «El servicio universal: la garantía de un suministro básico de servicios de telecomunicaciones», por GREGOR SCHNEIDER, pág. 215.
- «Ordenación del territorio. Urbanismo en las ciudades de la Unión Europea», por PAULA GOYANES LÓPEZ, pág. 237.

**REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
DE CONCEPCIÓN
Número 205 (Enero-Junio 1999)**

- «La entidad doctrinal francesa», por CHRISTOPHE JAMIN y PHILIPPE JESTAZ, pág. 7.
- «Ley modelo de la CNUDMI sobre quiebra transfronteriza», por RICARDO SANDOVAL LÓPEZ, pág. 33.
- «Innovaciones procesales a la investigación y juzgamiento de delitos sexuales», por MARIO ROJAS SEPÚLVEDA, pág. 47.
- «Principios del derecho y libertad religiosa», por CRISTÓBAL ORREGO SÁNCHEZ y JAVIER SALDAÑA SERRANO, pág. 75.
- «Inquietudes procesales», por HÉCTOR OBERG YÁÑEZ, pág. 93.
- «La configuración del *periculum in mora* en el régimen cautelar chileno», por GONZALO CORTEZ MATCOVICH, pág. 99.
- «El derecho a la privacidad y los sistemas de tratamiento de datos personales en la Ley número 19.628 de 1999», por HERNÁN CORRAL TALCIANI, pág. 115.
- «Comentario a la sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción, de 24 de mayo de 1999, sobre separación simple judicial de bienes creada en el inciso 31 del nuevo artículo 55 del Código Civil (Ley 19.335)», por WALDO OTÁROLA A., pág. 143.
- «Las nuevas normas sobre adopción», por RENÉ RAMOS PAZOS, pág. 149.

**REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS
DEL URUGUAY
Tomo 86 (Número extraordinario)**

- «La dimensión ética del Escribano», por JORGE P. ANDREGNETTE, pág. 19.
- «125 años después de la primera experiencia de seguridad social. Un modelo de autogestión solidaria», por LUIS CASARES, pág. 23.
- «A cien años de Notariado como carrera universitaria, la situación de nuestra Facultad», por LA COMISIÓN DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS, pág. 41.
- «La profesión notarial: un balance al año 2000», por CRISTINA HERDT, pág. 45.

**REVISTA DEL NOTARIADO DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA
Número 861 (Julio-Agosto-Septiembre 2000)**

- «Análisis legislativo del concepto simultaneidad», por SUSANA VIOLETA SIERZ, pág. 73.
- «Apoderamiento general y especial: inquietantes interpretaciones jurisprudenciales», por JORGE HUGO LASCALA, pág. 79.
- «La firma electrónica», por ANTONIO RODRÍGUEZ ADRADOS, pág. 91.

**REVISTA NOTARIAL DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE BUENOS AIRES
Número 934 (Septiembre-Diciembre 1999)**

- «El Derecho Registral y el principio de buena fe en el Proyecto de Código Civil», por FERNANDO LÓPEZ DE ZAVALÍA, pág. 563.
- «El documento electrónico», por RICARDO C. GONZÁLEZ ROCCA y otros, pág. 593.
- «Derecho Societario. Sociedades irregulares y sociedades de hecho», por NELLY LÓPEZ, pág. 617.
- «La difusión y aplicación del contrato de fideicomiso», por LILIANA L. BERNARDO y otros, pág. 637.
- «Derecho Societario. Sociedades irregulares y de hecho», por GUSTAVO C. AGUILERA y otros, pág. 675.
- «Reserva, permuta, coparticipación y posposición de rangos. Nueva visión de los negocios sobre rango hipotecario y su registración», por MARTÍN M. QUEIROLO y FERNANDO BOND, pág. 713.
- «Representación de la sociedad comercial. Posibilidad de su delegación y organización, especialmente en sede notarial», por OSVALDO SOLARI COSTA, pág. 727.
- «La publicidad registral inmobiliaria en el Proyecto de Código Civil de 1998», por LUIS O. ANDORNO, pág. 751.
- «Documentación habilitante insuficiente. Buena fe del adquirente», por HORACIO L. PELOSI, pág. 763.
- «La Ameripoteka. Apuntes para la tentativa de aproximación a su concepto», por FEDERICO ENRIQUE VIEGAS DE LIMA, pág. 777.

**REVUE DE DROIT UNIFORME
Número 1 (2000)**

- «Foreword - Avant-propos», por FRANCO FERRARI, pág. 11.
- «International uniform commercial law Conventions: advantages, disadvantages, criteria for choice», por HERBERT KRONKE, pág. 13.
- «Procedural law issues and uniform law Conventions», por CHIARA GIOVANNUCCI ORLANDI, pág. 23.
- «Critical remarks on the Vienna Sales Convention's impact on jurisdiction», por MARCO DE CRISTOFARO, pág. 43.
- «The relationship between international uniform contract law Conventions», por FRANCO FERRARI, pág. 69.
- «Reservations to international uniform commercial law Conventions», por MARCO TORSSELLO, pág. 85.
- «Les Conventions internationales de droit uniforme devant les tribunaux arbitraux», por PHILIPPE KAHN, pág. 21.
- «Uniform law Conventions and the UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts», por JÜRGEN BASEDOW, pág. 129.
- «UNIDROIT Principles and the arbitral tribunals», por FABIO BORTOLOTTI, pág. 141.

- «The relationship between the UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts and the new lex mercatoria», por KLAUS PETER BERCER, pág. 153.
- «The lex mercatoria and private international law», por FRIEDRICH K. JUENGER, pág. 171.

Número 2 (2000)

- «The UNIDROIT Principles and Transnational Law», por MICHAEL JOACHIM BONELL, pág. 199.
- «The Recovery of Cultural Objects by African States through the UNESCO and UNIDROIT Conventions and the Role of Arbitration», por FOLARIN SHYLLON, pág. 219.
- «Unification and Harmonisation of Law at the Turn of the Millennium: the Lithuanian Experience», por VALENTINAS MIKELENAS, pág. 243.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE COSTA RICA Número 91 (Enero-Abril 2000)

- «La independencia del juez costarricense dentro de la estructura judicial. La independencia interna: una asignatura pendiente», por FERNANDO CRUZ CASTRO, pág. 9.
- «Defensoría del consumidor y protección de los derechos humanos. Órganos de control administrativo informal», por JENNY PHILLIPS AGUILAR, pág. 19.
- «Reforma del Estado: una vía en procura de la huida del Derecho Administrativo, particularmente en materia de contratación administrativa», por ROSA IRIS CERVANTES GAMBOA, pág. 33.
- «Acceso a los recursos genéticos y el papel de los derechos de propiedad intelectual», por JORGE CABRERA MEDAGLIA, pág. 51.
- «Procedimiento administrativo ante el cambio de milenio», por JORGE ENRIQUE ROMERO-PÉREZ, pág. 65.
- «La función del notario: desde el ámbito del Derecho Público», por VIRGILIO F. CALVO MURILLO, pág. 89.
- «El trabajo en beneficio de la comunidad a la luz del Código Penal español de 1995», por ALVARO A. BURGOS MATA, pág. 97.
- «Abogados gobernantes de Costa Rica», por JORGE FRANCISCO SÁENZ CARBONELL, pág. 121.

NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA Número 182 (Marzo 2000)

- «Principio de subsidiariedad y déficit democrático, factores claves en el debate sobre atribución de competencias a la Unión Europea», por MARÍA TERESA BAREA MATEO y ENCARNACIÓN MURILLO GARCÍA, pág. 9.

- «Vulneración del contenido de una directiva en plazo de transposición: Análisis de la sentencia de 18 de diciembre de 1997, Asunto C-129/96», por MARÍA CRUZ URCELAY LECUE, pág. 25.
- «El sector vacuno en la Unión Europea, evolución y características», por VALENTÍN ALMANSA DE LARA, pág. 43.
- «La competitividad de la agricultura de la Unión Europea y el comercio internacional», por JULIÁN BRIZ ESCRIBANO e ISABEL DE FELIPE BOENTE, pág. 57.
- «Incidencia de la Normativa Comunitaria sobre el sector del vino», por CESÁREO GOICOECHEA GOICOECHEA, pág. 79.
- «Evolución de las funciones de la agricultura en el medio rural», por ANA MARÍA VÁZQUEZ LOSADA, pág. 91.
- «Incidencia de la Normativa Comunitaria sobre el aceite de oliva», por CIRÍACO VÁZQUEZ HOMBRADOS, pág. 97.

Número 183 (Abril 2000)

- «Las implicaciones constitucionales de la participación de España en el proceso de integración europeo», por AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO, pág. 9.
- «Derecho Comunitario y actividad económica de los poderes públicos (en especial los servicios públicos)», por SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 25.
- «La patentabilidad de animales, de plantas y de elementos de origen humano en la Directiva 98/44/CE, de invenciones biotecnológicas», por MONIKA HOLTMANN YDOATE e ISABEL SERIÑÁ RAMÍREZ, pág. 43.
- «El comercio electrónico y la Unión Europea», por RAQUEL FERRER RAMÍREZ, pág. 59.
- «Quince años de política europea de telecomunicaciones», por JOSÉ LUIS GÓMEZ BARROSO, pág. 67.
- «La Europa de los abogados (Comentario a la Directiva 98/5, de 12 de febrero de 1998, sobre la libertad de establecimiento de los abogados)», por ELVIRA MÉNDEZ PINEDO, pág. 75.
- «Los impuestos especiales en la Unión Europea. ¿De una finalidad recaudatoria a la de protección del medio ambiente?», por SANTIAGO ALVAREZ GARCÍA y MARÍA TERESA ALVAREZ VILLA, pág. 87.
- «La graduación de las sanciones tributarias en la jurisprudencia comunitaria», por JOSÉ ANTONIO CORDERO GARCÍA, pág. 95.

Número 184 (Mayo 2000)

- «El Régimen Jurídico-Administrativo de la Sanidad Vegetal y de las plantas genéticamente modificadas», por MARTÍN BASSOLS COMA, pág. 9.
- «Sanidad alimentaria: información al consumidor por razones sanitarias en relación a los productos alimenticios», por MARTÍN BASSOLS HEVIA-AZA, pág. 25.
- «Los derechos de los usuarios de los servicios y profesiones sanitarias en la Unión Europea», por MANUEL BEATO ESPEJO, pág. 35.

- «La libre circulación de medicamentos», por LOURDES FRAGUAS GADEA, pág. 57.
- «La aplicabilidad directa de la Directiva 65/65/CEE del Consejo, de 26 de enero de 1965, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre medicamentos», por MANUEL LOBATO GARCÍA-MIJÁN, pág. 65.
- «Aspectos sanitarios de las políticas de la Unión Europea», por CARLOS FRANCISCO MOLINA DEL POZO, pág. 77.
- «Deontología de los quehaceres sanitarios: Códigos de buenas prácticas y *Lex Artis*», por LUIS MORELL OCAÑA, pág. 95.
- «La profesión veterinaria. Situación actual y perspectivas», por TOMÁS QUINTANA LÓPEZ y SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO, pág. 109.
- «Medicamentos y productos parafarmacéuticos», por FRANCISCA VILLALBA PÉREZ, pág. 135.

Número 185 (Junio 2000)

- «Reflexiones sobre los Derechos Humanos en la Unión Europea tras el Tratado de Amsterdam», por NATIVIDAD FERNÁNDEZ SOLA, pág. 9.
- «El cuestionado control jurisdiccional de la aplicación de las Directivas en España», por ISAAC IBÁÑEZ GARCÍA, pág. 23.
- «Normas de competencia versus concentración de las telecomunicaciones en la Unión Europea», por PABLO MARTÍN URBANO, pág. 41.
- «La doctrina de la "failing company" y el Derecho europeo de concentraciones (Las concentraciones de recuperación o saneamiento económico)», por LUIS M. MIRANDA SERRANO, pág. 53.
- «Política común de transportes. Puertos y Unión Europea», por FERNANDO JOSÉ CÁSCALES MORENO, pág. 91.
- «La política común de transporte marítimo», por FERNANDO JOSÉ CÁSCALES MORENO, pág. 93.
- «La política común de transporte ferroviario», por FERNANDO JOSÉ CÁSCALES MORENO, pág. 97.
- «La política común de transportes por carretera: proceso histórico y situación actual», por FERNANDO JOSÉ CÁSCALES MORENO, pág. 103.
- «El transporte marítimo en la Unión Europea», por LUIS MIGUEL GUÉREZ ROIG, pág. 117.
- «Transporte ferroviario», por ÁNGEL MARTÍNEZ-CONDE IBÁÑEZ, pág. 127.